



UCUENCA·EP
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS · GESTIÓN TECNOLÓGICA · CONSULTORÍA ESPECIALIZADA



EMPRESA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UCUENCA EP, PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EUROPEO "WATER MANAGEMENT AND CLIMATE CHANGE IN THE FOCUS OF INTERNATIONAL MASTER COURSES / WATERMAS" QUE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA LLEVA ADELANTE EN EL MARCO DEL "PARTNERSHIP AGREEMENT" (FINANCIAMIENTO 586345-EPP-1-2017-DE-EPPKA2-CBHE-JP) FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD "HOCHSCHULE MAGDEBURG-STENDAL", ALEMANIA, EL 7 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de Julio de dos mil dieciocho intervienen, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y por otra parte la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; con el objeto de suscribir el presente Convenio Específico de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 La Universidad de Cuenca fue creada mediante Decreto Legislativo emitido por el Congreso de la República el 15 de octubre de 1867. Como institución educativa de larga trayectoria e inserción en su territorio, promueve el fortalecimiento del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con enfoque interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, en respuesta a las necesidades sociales.
- 1.2 La Universidad de Cuenca se ha conformado como el primer centro de educación superior local y regional, cumpliendo acciones de servicio y de desarrollo científico y tecnológico que le vinculan con la colectividad de manera permanente, en una relación recíproca entre demanda social y necesidad de su fortalecimiento académico, a través de la investigación y la asistencia profesional y de servicios.
- 1.3 La Universidad de Cuenca es una Institución de Educación Superior, acreditada Categoría A por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES-.
- 1.4 La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad.
- 1.5 Es objeto de la EMPRESA PÚBLICA -UCUENCA EP-, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector.
- 1.6 El 07 de Mayo de 2018 la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, suscribieron el "Partner Agreement" para el desarrollo conjunto del proyecto "Water Management and Climate Change in the Focus of International Master Courses / WATERMAS" con financiamiento Europeo 586345-EPP-1-2017-DE-EPPKA2-CBHE-JP de la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA).



- 1.7 El numeral 7.6 del artículo séptimo del referido Acuerdo ("Partner Agreement") establece que el beneficiario, esto es, la Universidad de Cuenca, podrá ejecutar la gestión administrativa del proyecto WATERMAS (incluyendo la gestión de su presupuesto) a través de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, UCUENCA EP.
- 1.8 Mediante oficio No. UC-CHIDROCLIMA-2018-0008-O EL Dr. Raúl Fernando Vázquez Zambrano Investigador del Centro de Hidrología y Clima se dirige al señor Rector de la Universidad de Cuenca con el fin de solicitar la suscripción del presente convenio.
- 1.9 En base a los antecedentes expuestos y considerando la finalidad tanto de la Universidad de Cuenca como de UCUENCA EP, así como la disposición precitada en el numeral anterior del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente Convenio Específico.

SEGUNDA: OBJETO.-

Realizar por parte de UCUENCA EP la gestión administrativa y financiera del proyecto "Water Management and Climate Change in the Focus of International Master Courses / WATERMAS" con financiamiento Europeo 586345-EPP-1-2017-DE-EPPKA2-CBHE-JP de la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA) que la Universidad de Cuenca lleva adelante en el marco del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

De la Universidad de Cuenca:

- a. Transferir a UCUENCA EP de manera inmediata los fondos que se reciban en virtud del Acuerdo ("Partner Agreement") celebrado el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, para el desarrollo del Proyecto WATERMAS.
- b. Comunicar a UCUENCA EP de manera oportuna las fechas y condiciones según las cuales se vayan realizando las transferencias establecidas en el Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania.

De UCUENCA EP:

- a. Administrar y ejecutar los fondos que ingresen a UCUENCA EP en el marco del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, y en coordinación directa con el Director local del Proyecto Europeo "Water Management and Climate Change in the Focus of International Master Courses / WATERMAS", el Ing. Raúl Fernando Vázquez Zambrano.
- b. Realizar las adquisiciones que se requieran para la ejecución del Proyecto WATERMAS en base a las características y especificaciones proporcionadas por el Director local del Proyecto. La propiedad de los equipos y demás bienes adquiridos serán transferidos obligatoriamente a la Universidad de Cuenca, que será la única beneficiaria final de los mismos y procederá a ingresarlos en su inventario y en su sistema de aseguramiento de bienes.
- c. Realizar las contrataciones que se requieran para la ejecución del Proyecto WATERMAS en base a las características y especificaciones proporcionadas por el Director local del Proyecto.
- d. Realizar la liquidación económica financiera del Proyecto WATERMAS, una vez que éste haya finalizado.
- e. Mantener la información financiera ordenada cronológicamente, la misma que deberá reposar en un solo lugar y debe ser suficiente y pertinente de acuerdo a los lineamientos



UCUENCA-EP

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS - GESTIÓN TECNOLÓGICA - CONSULTORÍA ESPECIALIZADA



EMPRESA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

reseñados en el Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania para el desarrollo del Proyecto WATERMAS y en el documento "Guidelines for the Use of the Grant" asociado a la convocatoria Europea EAC/A03/2016.

- f. Rendir cuentas a la Universidad de Cuenca, remitiendo los informes financieros de los avances de ejecución del Proyecto WATERMAS usando los formularios de la Agencia Europea EACEA, en EUROS y de acuerdo al presupuesto aprobado por la Agencia Europea citada, a fin de que ésta realice el seguimiento técnico y financiero correspondiente.
- g. Cumplir con la normativa legal vigente para todas las contrataciones que realizare para la ejecución del Proyecto WATERMAS y acatar las disposiciones legales aplicables, así como toda la normativa relacionada al caso.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- Nombramientos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- Copia del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania para el desarrollo del Proyecto WATERMAS.

QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO.-

El presente convenio estará vigente a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el cumplimiento del objeto del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, es decir, hasta el cumplimiento y cierre del Proyecto "Water Management and Climate Change in the Focus of International Master Courses / WATERMAS".

Sin embargo y en vista que la entidad Europea que financia el Proyecto señalado permite acciones financieras y de gestión con carácter retroactivo (Artículo 2 del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, para el desarrollo del Proyecto WATERMAS), las actividades administrativas y financieras realizadas, en el marco de ejecución del Proyecto WATERMAS, con anterioridad a la fecha de celebración de este convenio son perfectamente válidas y se las entiende plenamente ratificadas por las Partes.

SEXTA: RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.-

La Universidad de Cuenca designa como administrador del Convenio al Ing. Raúl Fernando Vázquez Zambrano quien deberá realizar las peticiones necesarias y manejará toda relación directa con UCUENCA EP.

De igual manera UCUENCA EP designa al Ing. Fernando Moscoso Delgado como administrador del Convenio en su representación.

Estos administradores se encargarán del seguimiento, control y monitoreo del avance y ejecución del objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES.-

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN.-

Las Partes se comprometen a guardar total confidencialidad respecto de la información que se genere como resultado de la ejecución de este Convenio y del Proyecto "Water Management and Climate Change in the Focus of International Master Courses / WATERMAS", respetando



en todo momento, inclusive una vez terminado el Proyecto WATERMAS, las estipulaciones legales que para el efecto se encuentran descritas en el Artículo 10 del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, para el desarrollo del Proyecto WATERMAS, y en el artículo II.6 del "Grant Agreement" firmado entre la Comisión Europea y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, que forma parte esencial del Acuerdo ("Partner Agreement") suscrito el 07 de Mayo de 2018 entre la Universidad de Cuenca y la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania, para el desarrollo del Proyecto WATERMAS.

UCUENCA EP no podrá hacer uso de la información generada sin el previo consentimiento por escrito de la Universidad de Cuenca, la Universidad "Hochschule Magdeburg-Stendal" de Magdeburg, Alemania y la Agencia Europea "Education, Audiovisual and Culture Executive Agency".

NOVENA: PROHIBICIONES DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la normativa vigente Ecuatoriana y, sobre todo, de conformidad con los documentos y artículos mencionados en la cláusula anterior.

UCUENCA EP no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente Convenio. Si de hecho lo hiciere, ello será causal de terminación unilateral y anticipada del presente Convenio Específico.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.-

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado por las siguientes razones:

- a. Por cumplimiento de todas las obligaciones de las Partes. En este sentido, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio, que no hayan sido debidamente subsanadas en el término de treinta días concedido para el efecto, dará lugar a la terminación del Convenio Específico por una de las Partes mediante resolución motivada.
- b. Por vencimiento del plazo de vigencia del presente Convenio Específico.
- c. Por liquidación o extinción de la Empresa UCUENCA EP.
- d. Por suspensión del objeto del Convenio Específico por más de quince días.
- e. Por decisión de las partes, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- f. Por utilización indebida de los fondos transferidos para el desarrollo del presente Convenio Específico.
- g. Por mútuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio Específico, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar la Mediación, para lo cual asistirán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. La legislación aplicable a este convenio es la Ecuatoriana.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ciudad: Cuenca

Dirección: Av. 12 de Abril y Agustín Cueva

Teléfono: 593-7-405-1000

Correo electrónico(s): raul.vazquez@ucuenca.edu.ec



UCUENCA·EP

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS · GESTIÓN TECNOLÓGICA · CONSULTORÍA ESPECIALIZADA



EMPRESA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

raulvazquezz@yahoo.co.uk

UCUENCA EP

Ciudad: Cuenca

Dirección: Ciudadela Universitaria

Teléfono: 593-7-288-3365

Correo electrónico(s): fernando.moscoso@ucuenca.edu.ec

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente Convenio, por así convenir a los intereses de sus representados, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (3) ejemplares de igual contenido y valor.


Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA


Ing. Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP



